

7.117

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 46° de la Ley N° 4.611, los inmuebles que responden a las siguientes características:

UBICACION: - Continuación de calle Hipólito Yrigoyen, desde el B° Los Palacios hacia el Sur hasta calle Arenales, atravesando los lotes de:

PROPIETARIOS: CEREZO ARTURO NELSON, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-016. SOTOMAYOR NICOLAS DANIEL, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-015. SOTOMAYOR BELARMINO LEONCIO, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-014. CEREZO ARTURO NELSON, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-013. Sucesión JUAN NICOLAS VEGA, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-005.

CALLE PROYECTADA N° 1.

UBICACION: - Continuación de Calle Pública en B° Los Palacios hacia el Este, hasta calle Facundo Quiroga, atravesando por el lado Sur del edificio escolar en mención por los lotes de:

PROPIETARIOS: Sucesión JUAN NICOLAS VEGA, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-005.

CALLE PROYECTADA N° 2.

UBICACION: - Continuación de Calle Pública principal del Barrio de viviendas en construcción, situado al lado del Club Atlético Facundo, que comienza desde calle Arenales hacia el Norte hasta calle Ingeniero Bolloli, atravesando por el lado Oeste del edificio de la Escuela N° 18, por los lotes de:

PROPIETARIOS: Sucesión JUAN NICOLAS VEGA, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-005. CEREZO ARTURO NELSON, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-013. CEREZO AURELIANO ISMAEL, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-002. TARNAUSKI CATALINA ISABEL, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-005.

CALLE PROYECTADA N° 3.

7.117

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

2001 Año Provincial del Recordatorio del XXV Aniversario del Martirio de Monseñor Enrique Angelelli

UBICACION: - Desde calle Nicolás Dávila hacia el Este culminando en la parte central del lado Oeste del edificio escolar referenciado, atravesando el lote de:

PROPIETARIOS: Sucesión CEREZO ARNALDO, CEREZO AURELIANO ISMAEL, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-002.
CALLE PROYECTADA N° 4.

UBICACION: - Continuación de calle Chacho Peñaloza hacia el Sur hasta calle Proyectada N° 2, atravesando por el lado Este del edificio escolar de referencia por los lotes de:

PROPIETARIOS: TARNAUSKI CATALINA ISABEL, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-003. Sucesión JUAN NICOLAS VEGA, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-005.
CALLE PROYECTADA N° 5.

UBICACION: - Desde calle Nicolás Dávila hacia el Este, hasta unirse para continuar con la proyección de calle central del Barrio en construcción situado al lado Oeste del Club Atlético Facundo, atravesando por el lote de:

PROPIETARIOS: Sucesión TELMO PAEZ
CALLE PROYECTADA N° 6.

UBICACION: - Y desde continuación de calle Joaquín V. González, de Oeste a Este, hasta calle Chacho Peñaloza, atravesando los lotes de:

PROPIETARIOS: MINUE DELFOR Y OTROS, Nomenclatura Catastral 08-01-01-21-02. FABREGUEZ HECTOR ERNESTO, Nomenclatura Catastral 08-01-01-21-03. ATENCIO NARCISO AMADO, Nomenclatura Catastral 08-01-01-21-04. MUÑOZ RAMON ELIO, Nomenclatura Catastral 08-01-01-21-05. LEYES RAMON BENITO, Nomenclatura Catastral 08-01-01-21-06. CHANQUIA MARTIN, Nomenclatura Catastral 08-01-01-21-07. MINUE ROGELIO MAXIMO, Nomenclatura Catastral 08-01-01-21-08. GAY CHELITO, Nomenclatura Catastral 08-01-01-21-09.
CALLE PROYECTADA N° 7.

UBICACION: - Y los lotes que colindan con el edificio de la Escuela N° 18:

PROPIETARIOS: TARNAUSKI CATALINA ISABEL, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-003. CEREZO AURELIANO ISMAEL, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-002.

7.117

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

ARTICULO 2º.- Los inmuebles descriptos precedentemente serán transferidos al Municipio del Departamento Coronel Felipe Varela para que éste lleve adelante los trabajos de apertura de calles para el acceso al edificio de la Escuela N° 18 "ALICIA CARRIZO" y la urbanización del sector. En tanto que, con los terrenos colindantes al edificio mencionado, se procederá en el mismo sentido a transferirlos a la Comuna, para que les dé el destino que crea conveniente.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116° Período Legislativo, a veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno. Proyecto presentado por los diputados OSCAR EDUARDO CHAMIA y JUAN CARLOS SANCHEZ.-

L E Y N° 7.117.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Enrique Villacorta
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja